



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2024 – MPC.

Contumazá, 03 de Mayo del 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;**

**VISTO:**

El Informe N° 0132-2024-MPC/GDS, y demás actuados de la actividad "VIAJE DE RECREACION CULTURAL A PORCÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CONTUMAZA" presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, el Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que es objetivo del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) Mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas adultas mayores, a través de actividades artísticas, culturales, recreativas, artesanales y ocupacionales que promuevan una mayor participación para su desarrollo personal e integración a la sociedad; Tomando en cuenta sus condiciones específicas de salud, género y cultura, promoviendo una imagen positiva del envejecimiento en la sociedad y reconociendo los valores y experiencia de la vida de los adultos mayores

Que, el Proyecto de Actividad "VIAJE DE RECREACION CULTURAL A PORCÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CONTUMAZA" tiene como objetivo proporcionar a los adultos mayores del CIAM una experiencia enriquecedora y significativa, promoviendo su bienestar físico, emocional y social a través de una viaje .

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en Sesión Ordinaria N° 009-2024-MPC del 03 de mayo del 2024;

**ACORDO:**





*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la actividad "VIAJE DE RECREACION CULTURAL A PORCÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CONTUMAZA" presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR el presupuesto por el monto que asciende a S/ 10,100.00 (DIEZ MIL CIEN CON 00/100 SOLES), debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución de la actividad Actividad "VIAJE DE RECREACION CULTURAL A PORCÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CONTUMAZA"

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, tome las acciones respectivas y para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA

Mg. Ennio Egoín Cedrón León  
ALCALDE